

Sección B

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Servicios de Mercado de Valores
Clasificación:	
Tipo de Reserva:	Comercio transfronterizo (Artículo 12.05) Trato nacional (Artículo 12.06) Trato de nación más favorecida (Artículo 12.07) Nuevos servicios financieros y procesamiento de datos (Artículo 12.13)
Descripción:	El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto al registro de valores para su respectiva negociación en el mercado de valores de El Salvador.
Medidas Vigentes:	Ley del Mercado de Valores de El Salvador

Sector:	Servicios Financieros
Subsector:	Servicios de Fondos de Pensiones.
Clasificación:	
Tipo de Reserva:	Derecho de establecimiento (Artículo 12.04) Comercio transfronterizo (Artículo 12.05) Trato nacional (Artículo 12.06) Trato de nación más favorecida (Artículo 12.07) Nuevos servicios financieros y procesamiento de datos (Artículo 12.13) Altos ejecutivos y consejo de administración o juntas directivas (Artículo 12.14)
Descripción:	El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a los Servicios de Fondos de Pensiones.
Medidas Vigentes:	Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones